

Servicio Extremeño
Público de Empleo

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS
PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS AL AMPARO DEL
DECRETO 168/2012, DE 17 DE AGOSTO.**

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación (DOE n.º 163, de 23 de agosto de 2012) dispone en el artículo 29.2, párrafo primero, que el beneficiario de la subvención deberá presentar la documentación justificativa, conforme a las instrucciones y modelos normalizados que se contengan en la guía de gestión a que hace referencia la Disposición Adicional cuarta.

Según la referida Disposición Adicional cuarta, el Servicio Extremeño Público de Empleo aprobará las guías de gestión, para la ejecución de la formación de oferta dirigida a trabajadores ocupados y desempleados, que contengan las instrucciones y modelos necesarios para la adecuada gestión y ejecución de los planes de formación y acciones formativas financiadas al amparo del citado Decreto.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio de Formación para el Empleo sobre aprobación de la guía de gestión económica y, en virtud de la Disposición Adicional cuarta del Decreto 168/2012, de 17 de agosto, se emite por delegación del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (*P.D. Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE N° 205, de 25 de octubre*), la siguiente

RESOLUCIÓN

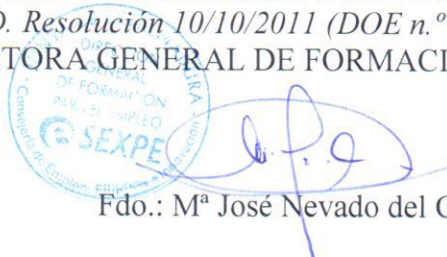
PRIMERO.- Aprobar la guía de gestión económica que contiene las instrucciones sobre justificación de costes y liquidación económica de las subvenciones para la financiación de los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, aprobados al amparo de las convocatorias de subvenciones correspondientes al año 2013 y financiados conforme al Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación.

SEGUNDO.- Publicar la guía y los modelos de documentos que en ella se recogen, en la página web www.extremaduratrabaja.gobex.es

Mérida, 27 de marzo de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO,
ACTIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
P.D. Resolución 10/10/2011 (DOE n.º 205, 25/10/2011)

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



Fdo.: M^a José Nevado del Campo